



## DICTAMEN

**A través del cual se autoriza la contratación de servicios profesionales, en materia contable a favor de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, ejercicio Fiscal 2021.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:20 horas del día 11 de Enero de 2021, en la Sala de Juntas de ésta Comisión, ubicada en calle Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas de la Colonia Centenario de esta ciudad, con código postal número 83260, se reunieron los C.C. José Antonio Cruz Casas, Miguel Ángel Constantino Montalvo y Oscar Alejandro Núñez Montijo, en sus caracteres de Coordinador General, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica, con el propósito de **determinar la viabilidad de Contratar servicios profesionales en materia de contabilidad a favor de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas**, y hacer constar que el Organismo no cuenta con el personal que pueda realizar dichos trabajos, tal y como lo establece el Artículo 36 del Acuerdo por el que se Establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos; además en esa medida, estar en posibilidades de cumplir cabalmente con los órganos de Control del Gobierno Estado de Sonora, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- De la necesidad de contratar servicio de contabilidad a favor de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- 2.- Acuerdos
- 3- Cierre del acta del acto

**1. DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIO DE CONTABILIDAD.-** En uso de la voz el Ing. José Antonio Cruz Casas, Coordinador General de la Comisión, agradece el cumplimiento a la convocatoria y hace del conocimiento de los presentes, que existe el interés por parte de la Comisión, de dar cumplimiento a la normatividad en materia de servicios profesionales, por lo que dentro de dichos requisitos, deberá emitirse un dictamen técnico por parte de los C.C. Titulares de las Unidades Administrativas y en su caso personal adscrito a éstas, en el que se determine la necesidad de contratar **prestadores externos de servicios**, motivo por el cual se celebra dicho acto.

En uso de la voz el C. Miguel Ángel Constantino Montalvo, Encargado de la Dirección General de Administración, refiere que desde ejercicios anteriores, el Organismo ha utilizado servicios externos de contabilidad, pues la carga de trabajo, el poco personal y la falta de conocimientos especializados en materia fiscal (presentación informativas de proveedores ante el Servicio de Administración Tributaria; Declaración Anual de Sueldos y Salarios; entre otros) implica que no se cumpliera con ciertas disposiciones legales, caso específico de este año 2021, situación que se demuestra con la plantilla de personal adscrita a la Unidad Administrativa Dirección General de Administración, a las funciones que tienen encomendadas cada uno de los empleados.



**2.- ACUERDOS.-** Se acordó en forma unánime, la contratación de empresa que preste servicios de contabilidad, la cual deberá estar debidamente constituida y al corriente en sus obligaciones fiscales, toda vez que los trabajos referido en el numeral anterior, no pueden ser llevados a cabo por el personal adscrito a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, tal y como lo establece el Artículo 36 del Acuerdo por el que se Establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos.

**3.- CIERRE DEL ACTO.** No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta, para dejar constancia de lo actuado, y para los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo las 11:58 horas del mismo día de su inicio.

MIGUEL ÁNGEL CONSTANTINO MONTALVO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JOSE ANTONIO CRUZ CASAS  
COORDINADOR GENERAL

OSCAR ALEJANDRO NUÑEZ MONTIJO  
ENCARGADO DE DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO